



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 9 de agosto

Número 179

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 50/76, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ventas a Crédito Bancaya», S. A., (Sovac Bancaya), representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra doña Angeles Conejo Hinojosa, vecina de Burgos, calle Madrid, 91, representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de ocho días, por segunda vez, y con reducción del veinticinco por ciento del precio de tasación, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo, a las once horas, el siguiente vehículo:

1.º— Un camión «Pegaso», modelo 1018/1, matrícula BU-6.581-A, con carrocería capitoné, de 10.000 kilogramos de carga. Valorado en setecientos cuarenta mil pesetas.

Condiciones

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder de don Arturo Candelas Conejo, y sale a esta segunda subasta con reducción del 25% del tipo de tasación antes indicado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

equivalente al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).
3736.—840,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez accidental número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 78/75, promovido por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, contra la Compañía Internacional Burgalesa de Bebidas, Sociedad Anónima (CIBBE), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan:

Un vehículo marca Ebro, matrícula BU-3.609-B, valorado en trescientas dieciocho mil setecientos pesetas.

Un vehículo marca Mercedes, matrícula M-916.622, valorado en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Un vehículo marca Ebro, matrícula BU-36.842, valorado en la cantidad de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día treinta de septiem-

bre próximo y su hora de las doce de la mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª— Los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada con domicilio en Burgos, kilómetro 6, carretera de Valladolid, donde podrán ser examinados.

Dado en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

3737.—855,00

Castrojeriz

Cédula de notificación y requisitoria

En el juicio de faltas 54/76, sobre daños por pastoreo, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 10.665 pesetas, que son a cargo del condenado a su pago, Aurelio Díez, pastor, cuyas demás circunstancias se ignoran, en rebeldía e ignorado paradero.

Y para que le sirva de notificación y vista por tres días de la referida tasación de costas, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su bus-

ca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, se expide la presente en Castrojeriz, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis. — El Juez Comarcal, (ilegible). — El Secretario, Pedro Alonso.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en diligencias previas penales núm. 168-76, se cita ante este Juzgado a Adelfino Antonio Redondo de Sousa para que en término de diez días comparezca para prestar declaración sobre el accidente de circulación sufrido el día 30 de julio pasado al colisionar su turismo matricula LB-ZH-203 con el camión M-554378, debiendo exhibir su permiso de conducir y el de circulación de dicho turismo e indicar el lugar en que ha sido reparado el vehículo para la tasación de los daños.

Y para dicha citación expido la presente en Lerma, a tres de agosto de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, María Luisa Gómez.

ción y prohibición de funcionamiento.

2.ª — Los titulares de explotaciones porcinas de obligado Registro (desde 10 hembras reproductoras y/o 25 animales de ceba), que voluntariamente contribuyan a su legalización antes del día 5 de septiembre próximo, serán eximidos de la instrucción de expediente.

3.ª — La cuantía de las sanciones oscilará desde 1.500 hasta 2.500 pesetas, según clase de explotación y capacidad ganadera.

4.ª — Para la legalización indicada en la norma 2.ª, esta Jefatura facilitará los impresos de solicitud y Memoria a los ganaderos que se lo interesen.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los titulares de explotaciones porcinas no registradas en la actualidad.

Burgos, 31 de julio de 1976. — El Veterinario Jefe Provincial, Rafael Portero Peyró.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Don Antonio Hernández y otros, han solicitado autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes de una viviendas, al cauce del río Ebro, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Miranda de Ebro (Burgos), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará el expediente de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 7 de marzo de 1974. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

3774. — 155,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 23 de julio último, aprobó el expe-

diente de habilitación de crédito, por transferencia, núm. 2, dentro del presupuesto extraordinario con operación de crédito denominado «para adquisición de terrenos, pagos de expropiaciones y otros fines».

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, por término de 15 días hábiles y en las horas de despacho a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953.

El plazo de exposición a efectos de reclamaciones, se contará a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas o entidades que se especifican en el número 1 del art. 663 del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de agosto de 1976. — El Alcalde-Presidente, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Por los RR. PP. Capuchinos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un tanque aéreo en el barrio de las Huelgas, 157/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de julio de 1976. — El

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

Circular sobre inscripción-Registro y autorización de explotaciones porcinas

Para cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de Agricultura de 23-VI-76 (B. O. E. del 15-VII-76), relativa a la ordenación sanitaria y zootécnica de explotaciones porcinas, se determinan las siguientes normas:

1.ª — Todas las explotaciones (de selección, multiplicación, producción, hibridación, cebamiento) existentes antes del 30 de junio de 1975, que carezcan de clasificación e inscripción en el Registro Oficial, serán consideradas como clandestinas; e igualmente las establecidas con posterioridad, que precisan autorización previa para su instalación además de la formalización Registral, si no hubieran cumplido estos requisitos. Instruyéndose expediente de legalización, con san-

Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

3762. — 495,00

Por don Pablo Ortega Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un taller de fundición en carretera Madrid, Km. 234. Expediente 176/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de julio de 1976. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

3763. — 501,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de 320 pinos, sitos en el monte núm. 257, denominado «Santa Cecilia», queda expuesto al público para examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Salas de los Infantes, 5 de agosto de 1976. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Ayuntamiento de Covarrubias

Instruido expediente sobre suplemento de crédito número uno dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávia resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Covarrubias, 3 de agosto de 1976. El Alcalde, Manuel Juarros.

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1971, 1972 y 1973, del fusionado municipio de Santibáñez Zarzaguda, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Santibáñez, 30 de julio de 1976. — El Alcalde accidental, Carlos Pérez.

Ayuntamiento de Montorio

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 30 de julio último pasado adoptó acuerdo relativo a la aprobación del proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de C. C. y P., don Miguel Bronchalo de la Vega, para ejecución de las obras de depuradora de aguas residuales de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el proyecto de referencia es objeto de exposición al

público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas en ello, y por las que se halle legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Montorio, 3 de agosto de 1976. — El Alcalde, Alfredo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, las cuentas siguientes:

Cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdeporres, 2 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de San Pedro Samuel

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público

par oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Pedro Samuel, a 31 de julio de 1976.—El Alcalde, Eduardo Tobar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa del Páramo, Rabé de las Calzadas y Tardajos.

Recaudación de Contribuciones — 1.ª Zona de la Capital

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Pérez González. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo contra don Primitivo y doña Oblidia Nuño Marcos, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Cuota Beneficios e importe por principal de ciento siete mil novecientos treinta y dos pesetas (107.932) más recargos de apremio y costas presupuestadas, en conjunto asciende a un total de ciento treinta y nueve mil quinientos dieciocho pesetas (139.518), se ha dictado con fecha 2 de agosto de 1976 la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 30 de julio de 1976, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad del deudor don Primitivo y doña Oblidia Nuño Marcos, procedase a la celebración del acto de la subasta para la que se señala el día 31 de agosto, a las once horas, en esta Oficina recaudatoria, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 4-1.º, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número uno. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local donde los deudores ejercen su actividad de Hostal, sito en esta ciudad y su calle Puente Gasset, número 4, teniendo como objeto del negocio los pisos 1.º y 2.º derecha, y 2.º y 4.º izquierda. Tasado a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas (4.000.000).

2.º— Que los citados bienes podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle Puente Gasset, núm. 4, de Burgos.

3.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos, recargos y gastos del procedimiento.

5.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º— Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Advertencias. — A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

El adjudicatario de dichos bienes se estará en todo a los requisitos que exige la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Burgos, 2 de agosto de 1976. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Junta administrativa de Tañabueyes de la Sierra

El día 15 del presente mes se subasta el coto de caza de Tañabueyes de la Sierra.

Estando hechas todas las gestiones y aprobadas por ICONA, la admisión de pliegos serán válidos hasta las trece horas.

Tañabueyes de la Sierra, 5 de agosto de 1976. — El Presidente, Vicente Hernando.

3746. — 306,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas.

Libreta ordinaria núm. 16.474-5, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta a dos años núm. 298-7, de la Oficina de Pradoluengo.

Libreta ordinaria núm. 8.717-7, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta a plazo núm. 1.943-0, de la Oficina de Covarrubias.

Resguardo de valores número 15.022-003, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 8.411-8, de la Oficina de Briviesca.

Libreta ordinaria núm. 102.570-6, de la Oficina Central.

Libreta a plazo núm. 4.029-6, de la Oficina de Quintanamarantingalíndez.

Libreta ordinaria núm. 9.894-6, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 4.679-9, de la Oficina Central.

Libreta de Ahorro Emigrante número 1.092-2, de la Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

3728. — 825,00